

Código Seguro de Verificación: daa175cc-4620-4437-9400-e3847c9ac844
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22154318
Fecha de impresión: 05/05/2025 08:19:49
Página 1 de 10

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/05/2025 14:26
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/05/2025 14:33



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D^a. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General de Patronato Municipal de Turismo y Playas.
(Asiste al punto 2)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.
(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.
(Asiste al punto 5)

D^a. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día nueve de abril de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de

Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DIGITAL MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA EN EL MARCO DEL P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU”. (EXpte. 128/24)

Nº de Expediente	128/24		
Título Abreviado	Servicio digitalización realidad aumentada para Castillo Sta. Bárbara – CE 2022 PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.262000-9 Servicios de desarrollo de «software».		
Valor Estimado	98.339,27 €		
Presupuesto de Licitación	98.339,27 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	20.651,25 €
Total (impuestos incluidos)	118.990,52 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 11 de abril de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.**, con NIF nº B86795739.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN SEIS LOTES, PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026”. (EXPTE. 12/25)

Nº de Expediente	12/25			
Título Abreviado	Pólizas seguros 2025-2026. 6 LOTES.			
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	66.510000-8 Servicios de seguros. 66.512100-3 Servicios de seguros de accidentes. 66.514110-0 Servicios de seguros de automóviles. 66.514150-2 Servicios de seguros de embarcaciones. 66.516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general. 66.516500-5 Servicios de seguros de responsabilidad profesional.			
Valor Estimado	1.618.416,80 €			
Presupuesto de Licitación (IVA exento)	Lote 1	206.734,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
	Lote 2	47.000,00 €		
	Lote 3	26.000,00 €	Tipo Impositivo ...%	
	Lote 4	20.000,00 €		
	Lote 5	7.000,00 €		
	Lote 6	4.500,00 €		
	Total	311.234,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + tres prórrogas de un año de duración.	

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de abril de 2025, acordó requerir a los licitadores **PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL**, en el lote 5 y **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, en los lotes 3 y 6, para que justificaran las bajas ofertadas.

Los mismos, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, de fecha 14 de abril de 2025, en el que manifiesta que las referidas compañías aseguradoras justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente otro informe de la citada funcionaria, de esa misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 1: Seguro flota vehículos. Seguro embarcaciones.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	OCCIDENT GCO, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	100



Lote 2: Seguro RC autoridades y personal.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	85

Lote 3: Seguro accidentes personal Ayto. y entidades dependientes.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	100
2	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	42,32
3	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	27,80

Lote 4: Seguro accidentes actividades deportivas y actividades relacionadas con el medio ambiente

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL	100

Lote 5: Seguro accidentes miembros Protección Civil y participantes actividades de Ocio y tiempo libre.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL	90
2	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1,65

Lote 6: Seguro accidentes alumnos escuela taurina.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	100

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 de abril de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- La aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las compañías aseguradoras **PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL**, en el lote 5 y **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, en los lotes 3 y 6.

Segundo.- La precedente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas en los diferentes lotes.

Tercero.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por los licitadores, la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE ALICANTE, EJERCICIOS 2025-2027, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXPTE. 09/25)



Nº de Expediente	09/25		
Título Abreviado	Suministro de material de oficina y papel, 2025-2027.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.192000-1 Artículos de oficina. 30.197620-8 Papel para escribir. 30.197630-1 Papel de impresión.		
Valor Estimado	Lote 1: 398.574,11 € Lote 2: 316.800,00 € TOTAL 398.574,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 37.170,05 € Lote 2: 144.000,00 € TOTAL 181.170,05 € (IVA no Incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 7.805,71 € Lote 2: 30.240,00 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 44.975,76 € Lote 2: 174.240,00 € TOTAL 219.215,76 € (IVA incluido)		
Lotes	SI, 2 lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor del **lote 1** (material de oficina), según informe de fecha 14 de abril de 2025, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Puntuación total
3	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	1	27,55

En dicho informe, además, se propone la exclusión de la proposición de la mercantil **LYRECO ESPAÑA, S.A.**, al haberse comprobado que algunos items de los productos números 42, 62, 90, 91, 100 y 136 no cumplen las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos, y haber obtenido en tres de los artículos objeto de valoración (números 12, 62 y 100), una puntuación individual inferior a los 10 puntos de los 30 puntos máximos que se pueden obtener, conforme establece la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.2 (sólo en Lote 1)	Defectos
1	TODOSERVICIOS HYC, S.L.	2	62.781,455 € (para una anualidad)	-----	Falta especificar en el modelo de proposición específico el nombre de la mercantil a la que representa.
2	LIMENCOP, S.L.	2	47.894,825 € (para una anualidad)	-----	Ninguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Lote	Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.2 (sólo en Lote 1)	Defectos
3	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	1	29.264,00 € (*)	20%	Ninguno.

Lote 1
— **Criterio B.1:** Mejor oferta económica.
— **Criterio B.2:** Descuento en artículos de catálogo del licitador no contenidos en el anexo I.

Lote 2
— **Criterio Único:** El precio.

(*) Se observa en la proposición diversos errores de cálculo y, por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.d) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia de fecha 14 de abril de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la licitación la proposición de la mercantil **LYRECO ESPAÑA, S.A.**, en el lote 1, por no cumplir los requisitos previstos en los pliegos, y haber obtenido en tres de los artículos objeto de valoración, una puntuación individual inferior a los 10 puntos de los 30 puntos máximos que se pueden obtener, conforme se establece en la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a la mercantil **TODOSERVICIOS HYC, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- **LIMENCOP, S.L.**, en el lote 2.
- **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, en el lote 1.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO FESTIVO DE NAVIDAD, CARNAVALES Y HOGUERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXpte. 20/25)

Nº de Expediente	20/25		
Título Abreviado	Alumbrado festivo Navidad, Carnavales y Hogueras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento		
Procedimiento	Abierto (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios



Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles		
Valor Estimado	3.644.628,06 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	1.735.537,20 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	364.462,80 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	2.100.000,00 € (IVA Incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 anualidades + 1 prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	Hay contradicción entre los datos obrantes en el anexo II y el IV (DEUC) del PCAP, no queda claro si es una PYME o no.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.** para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 28 de abril de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD (SEM) 2025 Y 2026”. (EXPTE. 03/25)

Nº de Expediente	03/25
Título Abreviado	Semana Europea de la Movilidad SEM 2025 Y 2026
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. (anexo IV) 79.952000-2 Servicios de eventos (anexo IV). 79.953000-9 Servicios de organización de festivales (anexo IV).		
Valor Estimado	133.058,30 €		
Presupuesto de Licitación	61.887,58 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.996,39 €
Total (impuestos incluidos)	74.883,97 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (desde el 01/06/25) + 2 prórrogas de 1 año c.u.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 9 de abril de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**, para que presentara un certificado de no tener deudas con al Seguridad Social y, además, documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, D^a Amparo Agulló Sánchez, de fecha 9 de abril de 2025, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia económico-financiera pero no la técnica y profesional.

Se hace constar que la mercantil **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**, ha acreditado no tener deudas con la Seguridad Social.

Asimismo, a la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico por D^a Amparo Agulló Sánchez, con fecha 14 de abril de 2025, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia técnica y profesional exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 9 de abril, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**, con NIF nº B13667787.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO ESPECIAL (Nº RECURSO TACRC: 528/2025) INTERPUESTO POR LA MERCANTIL SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL DESDE LA ESCUELA””, A FAVOR DE LA “LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR” (EXPT. 114/24) Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS AL RESPECTO.

Nº de Expediente	114/24		
Título Abreviado	Programa Cohesión Social desde la escuela		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario, tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.(Anexo IV)		
Valor Estimado	507.181,49 €		
Presupuesto de Licitación	211.325,62 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	21.132,56 €
Total (impuestos incluidos)	232.458,18 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	DOS años a contar desde 26/04/2025 o Acta de inicio + 1 prórroga de DOS años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma, que el 15 de abril de 2025 se remitió de forma telemática por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales notificación del recurso especial en materia de contratación (n.º de recurso TACRC: 528/2025), interpuesto por la mercantil SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. contra el acuerdo de adjudicación del contrato relativo al *Servicio para el desarrollo y ejecución del “Programa de cohesión social desde la escuela”*, adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 25 de marzo de 2025. El recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, alegando el recurrente que la proposición presentada por LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR por importe de 222.322,50.- euros, excede del presupuesto base de licitación (IVA excluido) y que debía haberse rechazado su proposición, excluyendo a dicho licitador de la licitación.

A la vista del recurso interpuesto y tras comprobarse por los miembros de la mesa los acuerdos adoptados por ésta el pasado 29 de enero de 2025 - sesión en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos – , se detecta que en la proposición presentada por LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, figuraba que el tipo aplicable de IVA era el 0% en lugar del 10% que corresponde al servicio, al declarar en su proposición que la entidad estaba “exenta de IVA”. Debido a ello la Mesa acordó requerir a dicho licitador para que justificase su exención de IVA, sin tenerse en cuenta en ese momento, que de estar exento, el precio ofertado excedía de la base imponible del presupuesto base de licitación. En esa misma reunión, se valoraron las proposiciones y se propuso al órgano de contratación la clasificación de las mismas.

Asimismo, se comprueba que dentro del plazo conferido, la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR subsanó los defectos detectados por la Mesa, acreditando estar exenta de IVA.

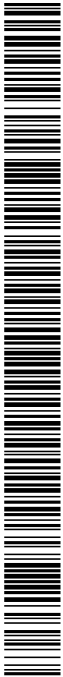
Mediante acuerdo de fecha 11 de febrero de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó la clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación, y tras los tramites legal y reglamentariamente exigibles, adjudicó el contrato, mediante acuerdo adoptado el pasado 25 de marzo de 2025, a la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR .

A la vista de los fundamentos del recurso interpuesto por el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., y tras la consiguiente deliberación, la mesa de contratación acuerda:

Único.- Proponer al órgano de contratación allanarse en las pretensiones del recurrente, al haberse constatado que efectivamente el precio ofertado por la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR (exento de IVA) excede de la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato.

Finaliza el acto siendo las once horas y cuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: daa175cc-4620-4437-9400-e3847c9ac844 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22154318 Fecha de impresión: 05/05/2025 08:19:49 Página 10 de 10		FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 02/05/2025 14:26 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 02/05/2025 14:33



todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.